



**Otras Entidades**

**PATRONATOS**

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

Administración

**SUBVENCIONES TURISMO 2025 PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. LISTADO DE ASOCIACIONES QUE HAN DE SUBSANAR.**

*SUBVENCIONES TURISMO 2025 PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. LISTADO DE ASOCIACIONES QUE HAN DE SUBSANAR.*

**COMISIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2025 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA**

**LISTADO DE ASOCIACIONES QUE HAN DE SUBSANAR**

La Comisión Técnica de la Convocatoria de Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, 2025, aprobadas mediante resolución número 104 de 16 de mayo de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Número 100 de 29 de mayo de 2025, en sesión celebrada el 30 de junio de 2025 y de conformidad con los artículos 8 y 9.1 de sus Bases, ha procedido a revisar la documentación por todas las entidades solicitantes y ha emitido el siguiente:

**INFORME TÉCNICO DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS (art. 9.1. DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)**

**Expte moad número 2025/PES\_ 01/001236**

En el despacho del Jefe de Administración de la segunda planta de la sede del Patronato Provincial de Turismo de Granada, siendo las 10:45 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica de acuerdo con la resolución número 125 de 30 de junio de 2025:

Presidencia: D. José Miguel Carbonero Gallardo

Vocales:

D<sup>ña</sup>. Inmaculada Muñoz Vallejo

D<sup>ña</sup>. María del Mar López Valverde

D. Pascual Rivas Palomo

Secretario: D. Ramón García Martínez

La Comisión se reúne para dar cumplimiento al artículo 8.2. de las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de promoción turística de entidades sin ánimo de lucro, aprobadas por resolución número 104 de 16 de mayo de 2025:

**a) La recepción y comprobación de la documentación contenida en Sede Electrónica.**

**b) Evaluar y emitir un primer informe de requerimientos que recoja, las solicitudes estimadas que no tendrán que subsanar, las que presentan algún error subsanable, así como, las desestimadas provisionalmente y los motivos de dicha desestimación”.**

Por la Comisión se acuerda:

Visto el expediente de la Subvención a las Asociaciones Turísticas sin ánimo de lucro, revisada la documentación presentada por las Asociaciones y emitido informe por la técnico del Patronato, se ratifica el mismo, y **se INFORMA en el siguiente sentido:**

**“ ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha de 30 de abril de 2025, se dicta resolución número 91 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato Provincial de Turismo de Granada para entidades sin ánimo de lucro con proyectos turísticos 2025.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 16 de mayo de 2025, se dicta resolución número 104, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos turísticos a ejecutar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**TERCERO:** Las bases de la convocatoria son publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 100 de 29 de mayo, así como en los demás medios que establecen las bases, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación.

Finalizando por tanto el plazo el 27 de junio de 2025.

**Cuarto.-** Presentan solicitudes, las siguientes Asociaciones:

EXPTE MOAD	FECHA REGISTRO	NOMBRE	PROYECTO	COSTE TOTAL €	SOLICITAN € PPTURISMO (MAX 90%: 6000€)	APORTAC € ENTIDAD	OBSERVAC
------------	----------------	--------	----------	---------------	--	-------------------	----------

TUR_01/000001	09/06/25	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	I Foro de Agroturismo Experiencial	10.000,00	6.000,00	4.000,00	
TUR_01/000002	17/06/25	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS	Rutas con sabor tropical	8.000,00	6.000,00	2.000,00	
TUR_01/000003	20/06/25	ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO COMARCA DE GUADIX	Catálogo de Productos-Comarca de Guadix (Portal TIC)	4.065,60	3.388,00	677,60	
TUR_01/000004	24/06/25	ASOCIACIÓN DE TURISMO DEL ALTIPLANO DE GRANADA	Promoción internacional en destino del Geoparque de Granada				
TUR_01/000005	25/06/25	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CUEVAS TURÍSTICAS	Famtrip y workshop para la comercialización del destino territorio cueva	6.600,00	6.000,00	600,00	
TUR_01/000006	25/06/25	LEVIATAN LAND-LEVILAND	Fósiles marinos del Geoparque: Desconocidos y apasionantes	6.700,00	6.000,00	700,00	
TUR_01/000007	26/06/25	COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL RESCATE	CONCIERTO GRANADA	7.500,00	3.000,00	0	Otras aportaciones: 4.500€
TUR_01/000008	26/06/25	CD AUTOMÓVIL GRANADA 2001	XI RALLY CIUDAD DE GRANADA	5.600,00	5.000,00	600,00	
TUR_01/000009	27/06/25	ARRÍMATE MUSIC	RUSTIC FESTIVAL	8.000,00	6.000,00	2.000,00	
TUR_01/000010	27/06/25	ASOC GRANADINA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZ.	POTENCIA INTERNACIONAL TURÍSTICA-GRANADA-MARRUECOS	6.980,00	6.000,00	980,00	
TUR_01/000011	08/05/23	ALMA PREHISTÓRICA	BIENESTAR EMOCIONAL, NATURALEZA Y PREHISTORIA	7.000,	6.000,00	1.000,00	

**Quinto.-** Conforme a la Base 4.1.3, serán desestimadas:

*a) aquellas que lo hagan sin adjuntar el Anexo I- Solicitud aprobado en la presente Convocatoria,*

*b) las que no lo hicieran a través de la Sede Electrónica*

*c) las que lo solicitaran en un procedimiento electrónico distinto y no atiendan los requerimientos realizados.*

*d) Aquellas que no presenten adjunto a la solicitud el certificado de estar al corriente con las obligaciones de Hacienda (incluidas las de la Administración Provincial Tributaria de Granada) y la Seguridad Social a los efectos de poder optar a la solicitud de subvenciones de la Administración Pública y la declaración responsable de no concurrencia de las circunstancias del artículo 13 de la LGS. (Anexo III)”.*

### Conforme a la base 5.8. Documentación:

*“A. Las solicitudes se formularán conforme al modelo que figura como **Anexo I** de la presente convocatoria, e irán dirigidas a la Sra. Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada.*

*En la solicitud se expresará (en su caso), relación detallada de las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo programa o proyecto procedentes de cualquier otra Administración o entes públicos o privados nacionales o internacionales*

#### **B. Proyecto elaborado conforme al **Anexo II.****

1. Datos de Identificación del Proyecto.
2. Línea de trabajo al que se opta, siempre única línea y único proyecto.
4. Objetivos.
5. Breve descripción del proyecto o actividad.
6. Justificación de los criterios objetivos del artículo 6.
7. Ámbito de actuación (sector, número de población destinataria y localidades donde se desarrollará el proyecto o actividad)
8. Actividades a desarrollar por el proyecto.
9. Metodología: especificando lugar, tiempo y fases de ejecución.
10. Presupuesto desglosado y detallado de ingresos y gastos-
11. Difusión del Proyecto
12. Cronograma

*C. Declaración Responsable del/a Representante legal de no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 que le impediría ser beneficiario/a de la subvención pública.*

#### **(Anexo III)**

*D. El Certificado de estar al corriente con el pago de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social respectivamente, a los efectos de solicitar subvenciones de la Administración Pública.*

*Ha de incluir el certificado de estar al corriente con el pago de las obligaciones tributarias con la Administración Provincial Tributaria de Granada.*

*E. Datos de la cuenta bancaria:*

**Para el pago de cualquier cantidad a cargo del Patronato, se deberá cumplimentar “ALTA DE DATOS BANCARIOS” disponible en la Sede Electrónica de Diputación, apartado TESORERÍA**

**F. Documentación de la entidad.**

Las entidades solicitantes que concurran a esta convocatoria, además de la requerida en el apartado anterior, deberán presentar:

1. Certificado de la representación legal de la persona solicitante y de su competencia para solicitar la subvención.
2. Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).
3. Estatutos de la entidad Solicitante, en su caso.
4. Certificado de Inscripción en el registro correspondiente”.

**Séptimo.- Conforme la base 8.2, la Comisión formada conforme resolución número 125 de 30 de junio de 2025, una vez iniciado el proceso y recibidas las solicitudes, será la encargada en primer lugar de:**

- a) La recepción y comprobación de la documentación contenida en Sede Electrónica.
- b) Evaluar y emitir un primer informe de requerimientos que recoja, las solicitudes estimadas que no tendrán que subsanar, las que presentan algún error subsanable, así como, las desestimadas provisionalmente y los motivos de dicha desestimación.

#### **La Base 9.1. Requerimiento de subsanación**

*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica revisará la documentación recibida y emitirá un informe técnico que incluirá los datos sobre los requerimientos que se precisen.*

*La Comisión técnica publicará un listado con aquellas entidades que deban subsanar, indicando el requisito a subsanar, y a las que se les dará traslado mediante requerimiento, para que en el plazo de diez días hábiles puedan subsanarlo.*

*Aquellas que no presenten la documentación requerida en tiempo y forma, serán desestimadas.*

**Por tanto,**

**Examinada la documentación aportada por todas la Entidades solicitantes, y de acuerdo con las bases: 4, 5.8, 8.2 y 9.1 de la convocatoria, se emite el siguiente LISTADO:**

### **ASOCIACIONES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE A LAS QUE SE LES REALIZA EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:**

Número de expediente 2025/TUR\_01/000001

Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI
-------------------------------------	---

	<b>G18871624</b>
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	INCOMPLETA, no se identifica el representante legal 09/06/25
<b>B) Proyecto (anexo II)</b>	INCOMPLETO No se visualizan los apartados: 7, 8 y 10. Respecto del presupuesto, es necesario tener en consideración la base 11.4.4. QUE DETERMINA QUÉ GASTOS NO SON justificables, como: gastos de personal, dietas, gastos para el propio funcionamiento de la entidad, etc.
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)</b>	SI
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	SI <i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i>
<b>E) Datos cuenta bancaria (Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</b>	SI
<b>F.1.) Cert. Representac legal solicitante</b>	NO
<b>F.2.) CIF</b>	SI
<b>F.3) Estatutos</b>	SI
<b>F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente</b>	SI (22/09/2008)

Número de expediente 2025/TUR\_01/000002

<b>Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria</b>	<b>ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL GRANADA MÁS</b> <b>G19560796</b>
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	INCOMPLETA, no se menciona el representante legal 17/06/25
<b>B) Proyecto (anexo II)</b>	INCOMPLETO, es necesario justificar apartado 5 del proyecto, en relación con la línea B) del artículo 6, creación de productos diversificadores e innovadores de la convocatoria (ya que la justificación de los criterios se ha realizado en relación con la línea A).  El apartado 7 no se visualiza completo.  El presupuesto ha de ser concreto, nos encontramos con gastos genéricos y conceptos abstractos, ejemplo: personal de apoyo, coordinación del evento, y materiales pedagógicos  Tener en consideración la base 11.4.4. QUE DETERMINA QUÉ GASTOS NO SON justificables, como por ejemplo, gastos de personal, suministros, etc).
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)</b>	SI
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	SI  <i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i>
<b>E) Datos cuenta bancaria (Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</b>	SI
<b>F.1.) Cert. Representac legal solicitante</b>	NO
<b>F.2.) CIF</b>	SI
<b>F.3) Estatutos</b>	SI
<b>F.4) Certificado de inscripción en el</b>	SI (16/05/2014)

registro correspondiente	
--------------------------	--

Número de expediente 2025/TUR\_01/000003

<b>Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria</b>	<b>ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA Y TURISMO COMARCA DE GUADIX</b> <b>J18847269</b>
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	SI 20/06/25
<b>B) Proyecto (anexo II)</b>	<p>INCOMPLETO, es necesario explicar cuáles son los “productos turísticos del territorio”, ya que parece que son el eje del “market place”. Así como explicar a quién va dirigida la participación en este tienda online (punto 4).</p> <p>Respecto al punto 5, es necesario justificar los criterios objetivos en relación con la línea B) del artículo 6, creación de productos diversificadores e innovadores de la convocatoria.</p> <p>El presupuesto ha de recoger los ingresos y los gastos, el IVA no es un gasto independiente.</p>
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)</b>	SI
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	SI

	<i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i>
<b>E) Datos cuenta bancaria</b> <i>(Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</i>	SI
<b>F.1.) Cert. Representac legal solicitante</b>	SI
<b>F.2.) CIF</b>	SI
<b>F.3) Estatutos</b>	SI
<b>F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente</b>	SI (28/11/2007)

Número de expediente 2025/TUR\_01/000004

<b>Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria</b>	<b>ASOCIACIÓN DE TURISMO DEL ALTIPLANO DE GRANADA</b> <b>G18526145</b>
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	INCOMPLETA, no se menciona el representante legal Las cuantías de los costes son erróneas El título del proyecto de la solicitud (Anexo I no coincide con el nombre del proyecto del Anexo II) 24/06/25
<b>B) Proyecto</b>	INCOMPLETO,

<b>(anexo II)</b>	<p>No se explican, ni se muestran qué tipo de contenidos son los que se van a publicar.</p> <p>El punto 5 y 8 no se visualizan completos.</p> <p>El presupuesto ha de estar desglosado y contemplar los ingresos y los gastos, además de inducir a error y no coincidir con anexo I.</p>
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS)</b> <b>(anexo III)</b>	SI
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	<p>INCOMPLETO, es necesario aportar certificado de estar al corriente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención con las obligaciones tributarias con la AEAT a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i></p>
<b>E) Datos cuenta bancaria</b> <i>(Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</i>	NO
<b>F.1.) Cert. Representac legal solicitante</b>	SI
<b>F.2.) CIF</b>	NO
<b>F.3) Estatutos</b>	SI
<b>F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente</b>	NO

Número de expediente 2025/TUR\_01/000005

<b>Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria</b>	<b>ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CUEVAS TURÍSTICAS</b> <b>G19548130</b>
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	INCOMPLETA, no se menciona el representante legal 25/06/2025 Las cuantías de los costes del presupuesto son erróneas.
<b>B) Proyecto (anexo II)</b>	INCOMPLETO, No se visualizan los apartados: 5, 6, 8 y 10 del proyecto. Han de justificarse cada uno de los criterios del apartado 5 (en su caso) conforme el artículo 6 de la convocatoria.
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)</b>	SI
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	SI  <i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i>
<b>E) Datos cuenta bancaria (Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</b>	SI
<b>F.1.) Cert. Representac legal solicitante</b>	SI
<b>F.2.) CIF</b>	SI
<b>F.3) Estatutos</b>	SI
<b>F.4) Certificado de inscripción en el</b>	SI (11/06/2024)

<b>registro correspondiente</b>	
---------------------------------	--

Número de expediente 2025/TUR\_01/000006

<b>Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria</b>	<b>ASOCIACIÓN LEVIATÁN LAND- LEVILAND</b> <b>G70821202</b>
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	INCOMPLETA, no se menciona el representante legal 25/06/2025
<b>B) Proyecto (anexo II)</b>	INCOMPLETO, No se concreta el apartado 5, determinar que plataformas institucionales públicas y otros criterios. Respecto del presupuesto, es necesario tener en consideración la base 11.4.4. QUE DETERMINA QUÉ GASTOS NO SON justificables, como por ejemplo bienes inventariables o de infraestructura como audios o señalética. El presupuesto ha de ser concreto, nos encontramos con gastos genéricos y conceptos abstractos, ejemplo: coordinación técnica y galería participativa. No se visualiza el apartado 8,10 y 11.
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)</b>	NO, ha de aportarse con fecha del plazo de presentación de las solicitudes

D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.	SI  <i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i>
E) Datos cuenta bancaria  <i>(Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</i>	NO
F.1.) Cert. Representac legal solicitante	NO
F.2.) CIF	SI
F.3) Estatutos	SI
F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente	SI (13/06/2024)

Número de expediente 2025/TUR\_01/000007

Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria	<b>COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS DEL RESCATE</b> <b>R1800786D</b>
A) Solicitud (anexo I)	ES NECESARIO RECTIFICAR, SÓLO SE PUEDE OPTAR A UNA LÍNEA DE TRABAJO DEL PROYECTO  26/06/2025  Los costes y cantidades expresados no se ajustan al artículo 6.2.b) de la convocatoria: “b) La entidad beneficiaria aportará al menos el 10% del coste total del proyecto”.

	Respecto de la subvención solicitada en la Junta de Andalucía, es necesario que nos aporten información del estado en que se encuentra el expediente.
<b>B) Proyecto (anexo II)</b>	<p>INCOMPLETO,</p> <p>Es necesario cumplimentar el Anexo II en todos sus apartados: respecto el apartado 2 optar por una línea de trabajo.</p> <p>Cumplimentar debidamente los apartados: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.</p> <p>Respecto al punto 5, es necesario justificar los criterios objetivos en relación con la línea A) o B) del artículo 6, a la que se opte.</p> <p>Respecto del presupuesto, es necesario tener en consideración la base 11.4.4. QUE DETERMINA QUÉ GASTOS NO SON justificables.</p> <p>La presentación de un documento complementario no exime del cumplimiento del anexo II que es obligatorio.</p>
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)</b>	SI
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	<p>INCOMPLETO, es necesario aportar certificado de estar al corriente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención con las obligaciones de la Seguridad Social.</p> <p><i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i></p>
<b>E) Datos cuenta bancaria (Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</b>	NO
<b>F.1.) Cert. Representac legal solicitante</b>	SI
<b>F.2.) CIF</b>	SI

<b>F.3) Estatutos</b>	SI
<b>F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente</b>	SI (13/10/2020)

Número de expediente 2025/TUR\_01/000008

<b>Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria</b>	<b>C D AUTOMÓVIL GRANADA 2001</b> <b>G18566760</b>
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	INCOMPLETA, no se menciona el representante legal 26/06/2025
<b>B) Proyecto (anexo II)</b>	INCOMPLETO, No se visualizan los apartados: 5, 6 y 8. Presupuesto confuso. Es necesario justificar apartado 5 del proyecto, en relación con la línea A) del artículo 6, captación de demanda nacional e internacional de la convocatoria.  Respecto del presupuesto, es necesario tener en consideración la base 11.4.4. QUE DETERMINA QUÉ GASTOS NO SON justificables (ejemplo, los rolls ups son inventariables y no se contemplan como gasto justificable).
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)</b>	NO, ha de aportarse con fecha del plazo de presentación de las solicitudes
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	INCOMPLETO, es necesario aportar AMBOS certificados de estar al corriente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención (AEAT y Seguridad Social) a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

	<i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i>
<b>E) Datos cuenta bancaria</b> <i>(Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</i>	SI
<b>F.1.) Cert. Representac legal solicitante</b>	NO
<b>F.2.) CIF</b>	NO
<b>F.3) Estatutos</b>	NO
<b>F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente</b>	SI (19/02/2001)

Número de expediente 2025/TUR\_01/000009

<b>Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria</b>	<b>ARRÍMATE MUSIC</b> <b>G56616618</b>
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	INCOMPLETA, no se menciona el representante legal 27/06/2025
<b>B) Proyecto (anexo II)</b>	DE CARÁCTER CULTURAL, SIN PERSPECTIVA TURÍSTICA INCOMPLETO, El apartado 4 es muy genérico, no se dice qué artistas, ni qué empresarios participa. Es necesario justificar apartado 5 del proyecto, en relación con la línea A) del artículo 6, captación de demanda nacional e internacional de la convocatoria.  El apartado 8 no se responde. Presupuesto SIN desglosar.

<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)</b>	NO, ha de aportarse con fecha del plazo de presentación de las solicitudes
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	<p>INCOMPLETO, es necesario aportar AMBOS certificados de estar al corriente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención (AEAT y Seguridad Social) a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i></p>
<b>E) Datos cuenta bancaria (Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</b>	NO
<b>F.1.) Cert. Representac legal solicitante</b>	NO
<b>F.2.) CIF</b>	SI
<b>F.3) Estatutos</b>	SI
<b>F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente</b>	NO

Número de expediente 2025/TUR\_01/000010

<b>Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria</b>	<b>ASOC. GRANADINA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN G19570431</b>
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	INCOMPLETA, no se menciona el representante legal 27/06/2025

<b>B) Proyecto</b> <b>(anexo II)</b>	<p>INCOMPLETO,</p> <p>No se visualizan los apartados: 5, 6 y 8.</p> <p>Presupuesto confuso.</p> <p>Es necesario justificar apartado 5 del proyecto, en relación con la línea A) del artículo 6, captación de demanda nacional e internacional de la convocatoria.</p> <p>Respecto del presupuesto, es necesario tener en consideración la base 11.4.4. QUE DETERMINA QUÉ GASTOS NO SON justificables (ejemplo, los rolls ups son inventariables y no se contemplan como gasto justificable).</p>
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS)</b> <b>(anexo III)</b>	<p>NO, ha de aportarse con fecha del plazo de presentación de las solicitudes</p>
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	<p>INCOMPLETO, es necesario aportar certificado de estar al corriente a la fecha de finalización del plazo de presentación con la AEAT, a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i></p>
<b>E) Datos cuenta bancaria</b> <i>(Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</i>	<p>SI</p>
<b>F.1.) Cert. Representac legal solicitante</b>	<p>SI</p>
<b>F.2.) CIF</b>	<p>SI</p>
<b>F.3) Estatutos</b>	<p>SI</p>

<b>F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente</b>	SI (16/02/2015)
---	-----------------

Número de expediente 2025/TUR\_01/000011

<b>Bases 4.1. y 5.8 de la convocatoria</b>	<b>ALMA PREHISTÓRICA</b> G06997126
<b>A) Solicitud (anexo I)</b>	INCOMPLETA, no se menciona el representante legal 27/06/2025 FIRMADO POR SABRY ABDELHAMID KOTB ABDELHAMID AHMED, cuando se presenta en el expediente un DNI de Vallecillos Hidalgo, Antonia.
<b>B) Proyecto (anexo II)</b>	DE CARÁCTER SOCIAL Y PSICOLÓGICO, SIN PERSPECTIVA TURÍSTICA FIRMADO POR SABRY ABDELHAMID KOTB ABDELHAMID AHMED, cuando se presenta en el expediente un DNI DE Vallecillos Hidalgo, Antonia. Presupuesto confuso. Es necesario justificar apartado 5 del proyecto, en relación con la línea A) del artículo 6, captación de demanda nacional e internacional de la convocatoria.
<b>C) Declaración responsable del art. 13 (LGS) (anexo III)</b>	ERRÓNEO, SE PRESENTA DE ANTONIA VALLECILLOS, FIRMADO POR SABRY ABDELHAMID KOTB ABDELHAMID AHMED, Es necesario aportarlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención.
<b>D) Certificados de estar al corriente de pagos: Hda. y S.Soc.</b>	NO, es necesario aportar AMBOS certificados de estar al corriente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención (AEAT y Seguridad Social), a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  <i>El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el APAT a fecha de 27/06/25, se ha recabado de oficio por este Patronato, siendo positivo.</i>

E) Datos cuenta bancaria <i>(Sede electrónica Diputación apartado Tesorería)</i>	NO
F.1.) Cert. Representación legal solicitante	NO
F.2.) CIF	NO
F.3) Estatutos	SI
F.4) Certificado de inscripción en el registro correspondiente	NO

Se considera adecuado requerir a las asociaciones anteriormente indicadas conforme al artículo 9.1 de las bases, para que en el **plazo de 10 días hábiles puedan subsanar las incidencias señaladas, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.**

Aquellas que no presenten la documentación requerida en tiempo y forma serán desestimadas. ”

Se cierra la sesión a las 14:00 horas del día 31 de julio de 2025.

Fdo.- José Miguel Carbonero Gallardo Presidente	Fdo.- Inmaculada Muñoz Vallejo Técnico Promoción
Fdo.- M <sup>a</sup> . Mar López Valverde Técnico P+D	Fdo.- Pascual Rivas Palomo Técnico P+D
Fdo.- Ramón García Martínez Secretario	

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades interesadas y a los efectos de atender a los requerimientos en el plazo arriba indicado que se les realiza por parte de la Comisión Técnica.

En Granada a fecha de firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

MARTA NIEVAS BALLESTEROS